



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

EXP	0545341
DOC	1506517

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0470 - 2021/MPH-H.

Huacho, 13 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto; el Informe N° 0370-2021-GGDS/MPH, de fecha 07.12.2021; Informe N° 334-2021-GM/MPH de fecha 09.12.2021; Proveído N° 0814-2021-ALC, de fecha 10.12.2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gerente de la Gestión del Desarrollo Social, mediante Informe N° 0371-2021-GGDS/MPH, sustenta y solicita la atribución para suscribir la DECLARACION JURADA D100, establecida como requisito para la determinación de la clasificación socioeconómica que precisa la Resolución N° 032-2021-MOIDS, teniéndose en cuenta las nuevas designaciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0202-2021-MPH de fecha 18.06.2021 se designa a la servidora RAISA ANTONELLA ALBORNOZ ACUÑA en su calidad de Gerente de Desarrollo Humano, como RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL PADRON NOMINAL DISTRITAL HUACHO.

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 454-2021-MPH de fecha 02.12.2021 se designó al Lic. ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO, en el cargo de Gerente de Gestión del Desarrollo Social.

Estando a lo expuesto; y, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20° de Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Designar al Lic. **ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO**, en su calidad de Gerente de Gestión del Desarrollo Social, como RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL PADRON NOMINAL de la Municipalidad Provincial de Huaura, según lo estipulado en la Directiva que regula operatividad del Sistema de Focalización de Hogares.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

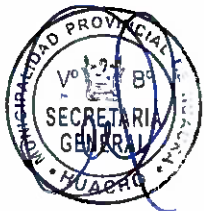


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0470 - 2021/MPH-H.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
GGDS/SGPS/GM 36/000
Archivo